



## ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

### Incremento de riesgo sanitario por ocurrencia de emergencias y desastres relacionados a lluvias, Perú, 2017

CÓDIGO: AE - N° 002-2017

#### I. Objetivo

Alertar a los servicios de salud del país por el incremento de lluvias, lo que viene ocasionando inundaciones, desbordes, deslizamientos de tierra, huaycos, entre otros, con la finalidad de organizar los servicios de salud para la implementación de la vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres.

#### II. Antecedentes

La temporada de lluvias en nuestro país es un evento recurrente que presenta características variables y que podría exacerbarse por el cambio climático. Este evento constituye una amenaza, que sumada a la vulnerabilidad de la población determina un riesgo sanitario en el país.

El Perú presenta una realidad física y social caracterizada por fenómenos geofísicos, geológicos y eventos antropogénicos permanentes que pueden originar emergencias complejas con afectación de la población. Los desastres pueden ser de considerable magnitud debido a la alta vulnerabilidad de las localidades expuestas, con consecuencias directas sobre la vida y la salud de las personas, el funcionamiento de los servicios básicos y especialmente los servicios de salud. Si bien, muchos de los eventos adversos no se pueden predecir con exactitud, la vigilancia con posterioridad a desastres, proporciona evidencias indispensables para la definición de cursos de acción orientados a minimizar el impacto en la población. La ocurrencia de eventos adversos en el Perú origina cambios en los perfiles epidemiológicos de las poblaciones en las zonas afectadas.

En situaciones normales los sistemas de vigilancia epidemiológica y los sistemas de información en salud mantienen un monitoreo continuo de la situación de salud de la población y de la prestación de los servicios de salud. Ante un escenario de desastre, el manejo de información sanitaria en el nivel local también adquiere rasgos muy particulares para este tipo de eventualidades, debiendo adecuar algunos instrumentos de los sistemas de vigilancia regular y aplicarlos según el contexto y la realidad local.

A efectos de fortalecer el sistema de Alerta - Respuesta ante eventos adversos, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, se aprobó la NTS N°053-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales y antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú" para orientar el desarrollo de las acciones de vigilancia post - desastres, que se venían realizando desde el año 2004 y cuyos ejes fundamentales son la evaluación del riesgo potencial epidémico, la vigilancia de daños trazadores y la implementación de salas de situación.

#### III. Situación actual

De acuerdo a los últimos reportes de INDECI, debido al incremento de lluvias en diferentes lugares del país, en la última semana vienen ocurriendo deslizamientos, huaycos e inundaciones, los que han ocasionado daños a la salud de las personas, interrupción en carreteras, afectación de los vías de comunicación, entre otros. A consecuencia de las lluvias, las regiones más afectadas son:

1. **Cajamarca:** El 08/01/17, se produjo una inundación que afectó la localidad de Celendín, con 40 familias damnificadas, 50 familias afectadas, 32 viviendas inhabitables, 8 viviendas colapsadas y 50 viviendas afectadas.
2. **Madre de Dios:** El 10/01/17, se incrementó el caudal del río Jayave y su posterior desborde provocando una inundación que afectó la localidad de Virgen de la Candelaria, distrito Inambari, provincia Tambopata, reportándose 20 familias y viviendas afectadas.
3. **San Martín:** El 12/01/17, se produjo el incremento del caudal del río Huallaga y sus principales afluentes, ocasionando su posterior desborde que afectó los distritos de Papaplaya y El Porvenir, provincia de San Martín. Se reportaron 193 familias y viviendas afectadas.
4. **Cusco:** El 13/01/17, se produjeron deslizamientos de tierra afectando el sector Sicllapata, localidad de Incacona. Se reportaron 32 personas y 8 viviendas afectadas.
5. **Moquegua:** El 13/01/17 se activaron quebradas, produciéndose un huayco que afectó el distrito de La Capilla, provincia de Sánchez Cerro. Se afectaron 16 familias y viviendas.
6. **Loreto:** el 13/01/17, se produjo el incremento del caudal de los afluentes (Río Shanusi y Parapapura) del río Huallaga y su posterior desborde afectando distritos de Provincia de Alto Amazonas. Se registraron 806 familias y viviendas afectadas.



7. **Arequipa:** El 14/01/17, en los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma y Cerro Colorado de la provincia Arequipa, se produjeron inundaciones afectando 165 personas y viviendas.
8. **Lima:** El 15/01/17, se produjo un huayco ocasionando la activación de quebradas, afectando los distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma de la provincia de Huarochiri. Este evento afectó también las localidades de Chosica y Chaclacayo, en la provincia de Lima. Son 96 familias y viviendas afectadas.

Según el último reporte de SENAMHI, informa que durante esta semana, las lluvias más importantes se presentaron en la selva sur (Cusco, Puno y Madre de Dios). Asimismo, en la semana anterior, se han registrado mayores precipitaciones en la vertiente oriental y occidental de la sierra concentrándose mayormente en la sierra sur (Apurímac, Cusco, Puno y partes altas de Arequipa y Moquegua). Se prevé lluvias de moderada a fuerte intensidad, acompañadas de descargas eléctricas, siendo Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, las regiones con mayor riesgo.

#### IV. Recomendaciones

Las presentes recomendaciones están dirigidas a las GERESAs, DIRESAs, DISAs o las que hagan sus veces y sus establecimientos de salud en cuya jurisdicción ocurra incremento de lluvias que determinen riesgo de ocurrencia de emergencias o desastres:

1. Difundir a todos los establecimientos la Norma Técnica de Salud 053-MINSA/DGE-V.01, aprobada por RM 1019- 2006/MINSA para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú.
2. Notificar en forma inmediata la ocurrencia de todo evento relacionados al incremento de lluvias, emergencias y desastres, siguiendo el flujo del sistema nacional de vigilancia epidemiológica.
3. Realizar la evaluación del riesgo potencial epidémico de aquellas enfermedades que podrían presentarse en la zona posiblemente afectadas por incremento de lluvias, con el objetivo de identificar la aparición de enfermedades relacionadas a efectos de las lluvias intensas.
4. Identificar y caracterizar las áreas de riesgo de ser afectadas por la ocurrencia de lluvias intensas y que potencialmente pueden determinar la ocurrencia de emergencias o desastres.
5. Establecer los puntos centinela de atención, quienes realizarán el acopio de la información de los daños trazadores identificados durante la atención de los afectados. La información será ingresada en el aplicativo "on line" de la Vigilancia post desastre, para lo cual el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades remitirá el usuario y clave respectivas para las oficinas regionales de epidemiología y sus puntos centinela.
6. Activar el Comité de Operaciones de Emergencias de Salud para la preparación o puesta en marcha del plan de prevención o gestión de riesgo ante la potencial ocurrencia de emergencias o desastres relacionados a lluvias intensas.
7. Organizar las brigadas de atención para ser movilizadas ante la potencial ocurrencia de emergencias o desastres relacionados a lluvias intensas.
8. Organizar los servicios de salud en previsión a un potencial colapso o afectación de algunos establecimientos a fin de mantener la atención de salud.
9. Organizar equipos de alerta respuesta a fin de investigar e intervenir brotes que podrían ocurrir en las áreas de emergencia o desastre por incremento de lluvias.
10. Las oficinas de epidemiología de las GERESAs, DIRESAs, DISAs, o las que haga sus veces, deben implementar y monitorear las recomendaciones de la presente alerta y el cumplimiento de la Norma Técnica NTS 053-MINSA/DGE-V.01 para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú.

Lima, 17 de enero del 2017

#### Fuente:

- NTS 053-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú", MINSA - DGE - Perú - 2006 Directiva Sanitaria N° 065-MINSA/DGE-V.01 - Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzosos y Epizootias.
- Reporte INDECI: <http://www.indeci.gob.pe/emergencias.php?itemT=MA==>
- Boletín Semanal de Lluvias SENAMHI: <http://www.senamhi.gob.pe/loadfile/02233SENA-78.pdf>
- Aviso Meteorológico N° 006 - SENAMHI: <http://www.senamhi.gob.pe/?p=0160>